



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 188 – 2015 –MDL-GM

Lince, 28 mayo de 2015.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO:

El Informe N° 004-2015-MDL- GCI, de fecha 28 de mayo 2015, visado por el Gerente de Comunicación e Imagen, la solicitud de Fondo por Encargo, el Plan de Trabajo debidamente visado por el nivel jerárquico superior de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

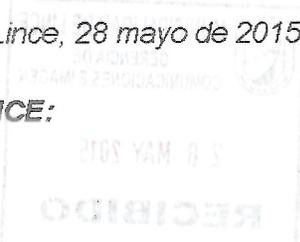
Que, por Resolución de Alcaldía N° 016-2012-ALC-MDL, del 16 de Enero de 2012, se aprueba la Directiva N° 003-2012-MDL-OAF/UT denominada “Lineamientos Generales para los Fondos otorgados bajo la modalidad de Encargos de la Municipalidad Distrital de Lince”, la misma que forma parte integrante de la presente resolución; mediante el cual se establecen las políticas y procedimientos a seguir para el otorgamiento, ejecución y control de los Encargos a los Gerentes, quienes podrán designar a un Funcionario o personal inmerso en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de su área para la administración de los mismos;

Que, con documentos de Vistos, la Gerencia de Comunicación e Imagen, solicita se le autorice un Encargo para la **REALIZACIÓN DEL EVENTO ARTISTICO “8VO FESTILINCE, GRAN VERBENA LINCEÑA”, con motivo de los 79° Aniversario del distrito de Lince, DIRIGIDO A LOS VECINOS DE LINCE Y PÚBLICO EN GENERAL, LO QUE CONLLEVARÁ A DAR CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL**, cuyo monto asciende a S/. 5452.00 (Cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos 00/100 nuevos soles).

Que, en consideración a las disposiciones que anteceden y a las necesidades institucionales requeridas es necesario otorgar el Encargo;

Que, estando a la conformidad de la Gerencia Municipal, de las Gerencias de Administración y Finanzas y Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 058-2015-MDL de fecha 10 de febrero del 2015.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 188 – 2015 –MDL-GM

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo, para la **REALIZACIÓN DEL EVENTO ARTÍSTICO “8VO FESTILINCE, GRAN VERBENA LINCEÑA”**, conmemorando los **79° Aniversario del distrito de Lince, LO QUE CONLLEVARÁ A DAR CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL**, que se llevará a cabo el **sábado 30 de mayo del año en curso, en horario de 19:00 horas. a 00:30 horas. en la Plaza principal Pedro Ruiz Gallo.**

Artículo Segundo.- APROBAR el Encargo por la suma de S/. 5452.00 (Cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos 00/100 nuevos soles), a favor del **Sr. Julio Guillermo Alzola Castillo**, Gerente de Comunicación e Imagen, quien se encargará de administrarlo de acuerdo a los conceptos señalados en el detalle siguiente:

Concepto del Gasto	Genérica del Gasto	Monto Máximo S/.
Servicio diversos para la realización del evento 8vo Festilince Gran Verbena Linceña	2.3	S/. 5,452.00
TOTAL		S/. 5,452.00

Artículo Tercero.- AUTORIZAR al Gerente de Administración y Finanzas, que disponga y entregue el Encargo aprobado y supervise su ejecución.

Artículo Cuarto.- DISPONER que el plazo para la rendición de cuentas, no deberá exceder los cinco (05) días hábiles, después de haber concluido el plazo de ejecución de la actividad y que se establece en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DE LINCE
Ivan Rodríguez Jadrosich
Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal